

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 277-2020-MPPA-A-GM

Aguaytía, 01 de Octubre de 2020.

VISTO:

El expediente Interno N° 04720-2020 de fecha 22/07/2020, el mismo que contiene la Carta N° 608-2020-GSPyGA- MPPA-A, de fecha 16/07/2020, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el proveído N° 60-2020-MPPA-GAJ de fecha 18/08/2020, la Carta N° 50-2020-SGTTYT-GSPyGA-MPPA-A de fecha 26/08/2020, de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Terminal Terrestre, con el Cual se solicita la Proyección de Resolución de Alcaldía para Designación de Responsables de Registro Nacional de Sanciones;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley 28607, en concordancia con el Art° II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrute de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 de fecha de publicación 15 febrero del 2018, Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 cuyo Objetivo es establecer los "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por Finalidad "garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente", el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales, precisa que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación ...", el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito, asimismo se adjunta como Anexo N° 1 el Formato de solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS);

Que, mediante Carta N° 608-2020-GSPyGA- MPPA-A, de fecha 16 de julio del 2020, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitó la proyección de resolución de alcaldía, designando al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental como Usuario de Aprobación y al Subgerente de Tránsito Transporte y terminal Terrestre como Usuario Operativo; responsables del Registro Nacional de Sanciones;



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Proveído N° 60-2020-MPPA-GAJ de fecha 18/08/2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita información actualizada sobre las designación de los responsables del registro nacional de sanciones;

Que, con Carta N° 50-2020-SGTTYT-GSPyGA-MPPA-A de fecha 26 de agosto del 2020, la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Terminal Terrestre remite información actualizada, indicando como responsables del Registro Nacional de Sanciones, a los siguientes: Como Usuario de Aprobación al Ing. Quim. José Antonio Calderón Neyra y como Usuarios Operativos al Sr. Gustavo Alfonso Celi Pezo, Sr. Luciano Campos García y Sr. Adolfo Wigtberto Ruiz Torres;

Que, mediante Informe Legal N° 468-2020-MPPA-A-GAJ, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye de manera favorable, respecto a la Designación de Responsables del Registro Nacional de Sanciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 192- 2020-MPPA-A de fecha 03/08/2020, que delega las atribuciones administrativas, Propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsables del Registro Nacional de Sanciones, según lo siguiente:

USUARIO DE APROBACIÓN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
01	ING. QUIM. JOSE ANTONIO CALDERON NEYRA	41808426	JEFE DE APROBACIÓN

USUARIOS OPERATIVOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
01	SR. LIC. ADM. GUSTAVO ALFONSO CELI PEZO	00127424	JEFE DE OPERATIVO
02	SR. LUCIANO CAMPOS GARCIA	00071254	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
03	SR. ADOLFO WIGTBERTO RUIZ TORRES	45718746	AUXILAR OPERATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General de esta entidad hacer de conocimiento de lo resuelto a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

